CORPOURABA
CONSECUTIV... 200-03-10-99-1515-2018
Fecha: 2018-09-04 Hora: 16:46:04 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

Resolución

"Por la cual se entrega en enajenación a título gratuito unos bienes muebles de propiedad de CORPOURABA"

Apartadó,

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá -**CORPOURABA**-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 99 de 1993, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las funciones administrativas que debe desarrollar CORPOURABA, se encuentra la baja de bienes muebles, mediante la cual la Administración decide retirar un bien definitivamente del patrimonio de la Entidad.

Que el Decreto 1082 de 2015, Subsección 4, reglamenta el procedimiento para la enajenación de bienes de propiedad del Estado.

Que mediante el Acto Administrativo Número 250-03-30-99-0434 del 16 de marzo de 2018, se ordenó la baja de los siguientes bienes muebles propiedad de CORPOURABA y se ordena enajenarlos a título gratuito:

EQUIPO	CANTIDAD	VALOR
CPU marca HP serial MXL73602RH	1	$2.479.922
CPU marca HP serial MKJ53400RY	1	$3.496.886
CPU marca HP serial MXD610001B	1	$2.371.507
CPU marca HP serial MLXL73602RH	1	$2.400.000
Pantalla Samsung serial V88BH9NZ102409V	1	$382.220
Pantalla Samsung serial V893H9NB200094T	1	$370.000
Pantalla HP serial CNC03RKTC	1	$431.058
Pantalla Dell serial CN-0G340H-64180-85U-50EL	1	$932.650

Que mediante el Acto Administrativo N. 200-03-10-99-09-1230 del 01 de agosto de 2018, se ofrecieron en donación a Entidades Públicas, los bienes relacionados anteriormente.

Que la Resolución N. 200-03-10-99-09-1230 del 01 de agosto de 2018, fue publicada en la página web de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA http://www.corpouraba.gov.co, tal como consta en la siguiente imagen:

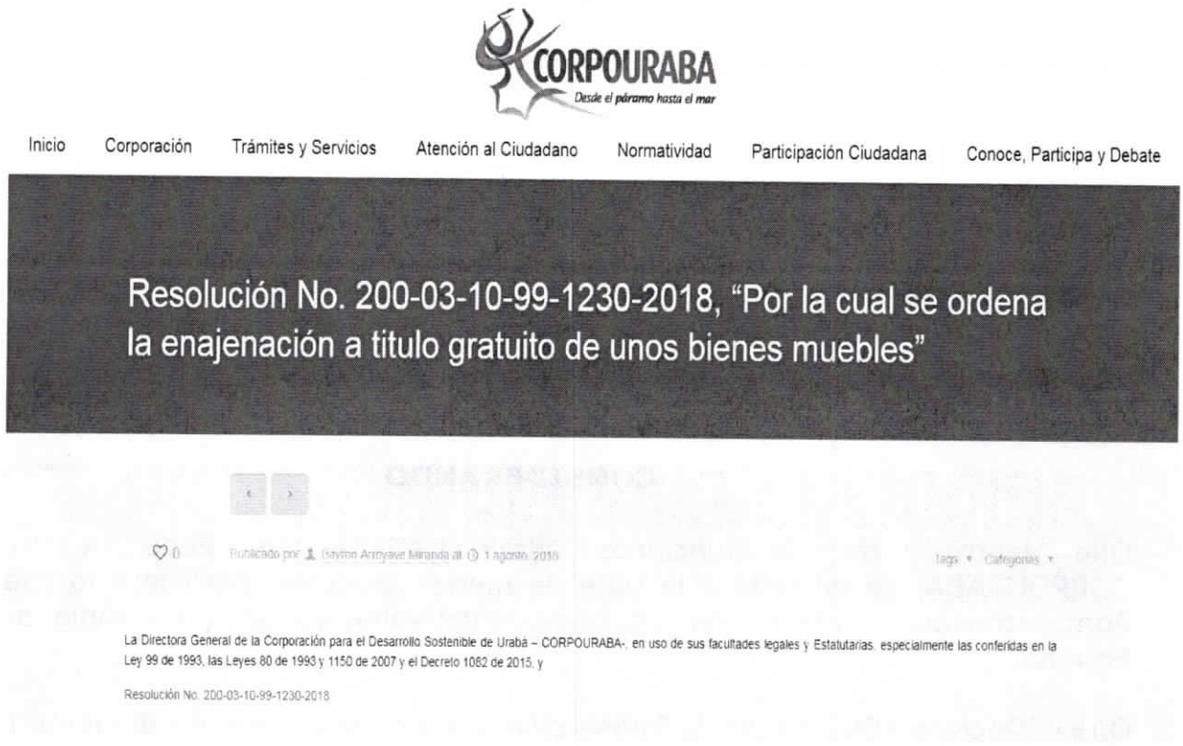

Que conforme las reglas que rigen la materia, la Alcaldía Municipal de Chigorodó, manifestó interés para recibir en enajenación a título gratuito los bienes ofrecidos, los cuales cumplen con los requisitos exigidos mediante la Resolución No. 200-03-10-99-09-1230 del 01 de agosto de 2018 así:

Que el día 01 de agosto de 2018, la Alcaldía Municipal de Chigorodó, manifestó su interés en adquirir a título gratuito los siguientes bienes:

EQUIPO	CANTIDAD
CPU marca HP serial MXL73602RH	1
CPU marca HP serial MKJ53400RY	1
CPU marca HP serial MXD610001B	1
CPU marca HP serial MLXL73602RH	1
Pantalla Samsung serial V88BH9NZ102409V	1
Pantalla Samsung serial V893H9NB200094T	1
Pantalla HP serial CNC03RKTC	1
Pantalla Dell serial CN-0G340H-64180-85U-50EL	1

Que el 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa: *La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia.*

Que de acuerdo al anterior precepto legal, la Alcaldía Municipal de Chigorodó, manifestó el interés dentro del plazo previsto, sin que existan más solicitudes sobre los bienes objeto de la enajenación.

"Por la cual se entrega en enajenación a título gratuito unos bienes muebles de propiedad de CORPOURABA"

Que es necesario advertir a la Alcaldía Municipal de Chigorodó, de la presente enajenación gratuita de bienes, sobre su obligación de retirar por su cuenta, riesgo y costo los bienes enajenados, e igualmente se entenderán formalmente entregados a partir de la suscripción del acta de entrega que suscriba el funcionario designado por CORPOURABA, con el representante legal de la respectiva Alcaldía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la Alcaldía Municipal de Chigorodó como beneficiaria para la adquisición mediante enajenación a título gratuito de los siguientes bienes muebles:

EQUIPO	CANTIDAD
CPU marca HP serial MXL73602RH	1
CPU marca HP serial MKJ53400RY	1
CPU marca HP serial MXD610001B	1
CPU marca HP serial MLXL73602RH	1
Pantalla Samsung serial V88BH9NZ102409V	1
Pantalla Samsung serial V893H9NB200094T	1
Pantalla HP serial CNC03RKTC	1
Pantalla Dell serial CN-0G340H-64180-85U-50EL	1

SEGUNDO: Publicar la presente decisión en la página web de la entidad.

TERCERO: Notificar al municipio beneficiario y advertir que cuenta con un término no mayor a treinta (30) días calendario siguientes a la notificación del presente acto administrativo para suscribir el acta de entrega para retirar por su cuenta, riesgo y costo los bienes enajenados gratuitamente.

CUARTO: En contra de la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
Sonia Balanta Moreno	Hosmany del Pilar Castrillón Salazar	Ángela María Hernández Peña